

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO ITAU CORBANCA COL. S.A.
Demandados	IMPLANTES MEDICOS S. L. S.A.S. y LUIS EDUARDO RIVERA RONDON
Radicado	05001-31-03-014-2018 00380-00
Decisión	Aclara Mandamiento Pago

En atención al memorial de la apoderada judicial de la parte demandante documento pdf#7, solicita se aclare el segundo apellido del demandado y el número del pagare, toda vez que en el mandamiento de pago se indicó que era RENDON y número del título valor 900321228, siendo los correctos apellido **RONDON** y el número del pagaré 900**5**321228, siendo el correcto.

Al respecto, el Despacho observa que le asiste razón a la parte actora, por lo tanto el numeral 1º y el literal a. del mandamiento de pago quedarán así:

“Primero. Librar mandamiento de pago en favor de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. en contra de IMPLANTES MEDICOS S. L. S.A.S. y LUIS EDUARDO RIVERA RONDON, por las siguientes sumas y conceptos:

- a. Por CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$183.440.542), como capital, representados en el pagaré 9005321228 con fecha de creación 3 de Abril de 2017.”

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, este auto conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago de fecha 22 de octubre de 2019 (Documento Pdf#4 del expediente).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

227728bf2e0b0119727b7d422ea9ff099f36d8155830afec9f83b8b2878db6f4

Documento generado en 06/05/2021 04:53:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**